

Junta Departamental de Tacuarembó



Serie B Nº 109685

Tacuarembó, 06 de diciembre de 2007.

DEC 020/07.- En Sesión Ordinaria, celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno 065/05 caratulado "Intendencia Municipal de Tacuarembó eleva solicitud para que se revea la situación de caminos vecinales de la zona de Paso de la Laguna;.....

CONSIDERANDO I, que por Decreto Nº 03/07 sancionado por esta Junta Departamental con fecha 9 de agosto de 2007, se concedió la anuencia para desafectar del dominio público los caminos vecinales individualizados como "B" y "C" en el plano del Agrimensor José Luis González Fonticelli y simultáneamente se autorizó la afectación al dominio público de los caminos vecinales individualizados como "A" y "D", en el croquis agregado a fojas 2 del Expediente;.....

CONSIDERANDO II; que por oficio 393/07, la Intendencia Municipal solicita la anuencia correspondiente para otorgar la escritura de permuta con el particular solicitante, mediante la cual las mencionadas fracciones B y C salen del patrimonio del Gobierno Departamental en su favor, ingresando como contrapartida las mencionadas fracciones A y D, según de los planos adjuntos a estos obrados (Padrones 14.289, 14.290, 14.291, 14.292 y 14.293 de la 3era. Sección Judicial de Tacuarembó);.....

CONSIDERANDO III; que la mencionada escritura es necesaria para concretar jurídicamente el traspaso de la propiedad de las distintas fracciones aludidas;.....

CONSIDERANDO IV; que según informó a fojas 6 de este Expediente el Ing. Agrim. Marcos Alonso, el valor de las fracciones se considera equivalente, cumpliéndose así con la previsión del Artículo 38 del TOCAF.-;..

ATENCIÓN; a lo preceptuado en el artículo 273, numeral 1 la Constitución de la República y a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 9.515 y artículo 38 del TOCAF;.....

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DECRETA

Artículo 1º.- Concédase la anuencia al Ejecutivo Comunal, para el otorgamiento de la Escritura de permuta con el Sr. Omar López Shannon, por la que se permutarán las fracciones "B" y "C" por las fracciones "A" y "D" en el plano del Agrimensor José Luis González Fonticelli, en un todo de acuerdo a los planos en informes agregados.-

Artículo 2º.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Municipal.-

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil siete.-

POR LA JUNTA

SERGIO TEIXEIRA
Secretario General

Dr. ANTONIO CHIESA
Presidente